

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR  
**RADICACIÓN:** 20001-31-03-005-2015-00757-02  
**DEMANDANTE:** LUIS ALCIDES GONZALEZ RODRIGUEZ  
**DEMANDADO:** CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CESAR

Valledupar, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, teniendo en cuenta que en el presente asunto se decretó la práctica de pruebas testimoniales, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, se convoca a las partes para el miércoles ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022), a las 9:30 AM, para su evacuación. En la misma oportunidad, se escucharán los alegatos de las partes y se dictará la sentencia correspondiente, según las previsiones del Código General del Proceso.

Por los medios más expeditos librense las citaciones y comunicaciones a que haya lugar, advirtiendo que con ocasión de las medidas de trabajo en casa adoptadas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA por la pandemia COVID-19, la diligencia aquí programada se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, para lo cual será remitido a los correos electrónicos de los apoderados judiciales el link correspondiente a efecto de llevar a cabo la conexión en la fecha y hora antes anotadas.

Por Secretaría, adelántense las diligencias técnicas que sean necesarias para llevar a cabo la diligencia aquí fijada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Zamora Suárez', with a stylized flourish at the end.

**JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ**  
Magistrado Sustanciador